

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Septiembre 25 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Artículo 10, numeral 8, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M. En este caso el fundamento de la resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma...
- 3.- Memorándum N° 47, del 23/09/2019 de la Dirección de Tránsito.-
- 4.- Cotización de 3 Proveedores del rubro.-
Servicios Eléctricos Álvaro Gonzalo Bustos Guerra E.I.R.L., Rut N° 76.265.721-K, por \$ 377.230, Iva Incluido.-
Paula A. Álvarez Vásquez, Rut N° 10.923.745-0, por \$ 467.670 Iva Incluido.-
Eduardo Urrea Vallejos, Rut N° 11.200.700-8, por \$ 423.640, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1643, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de comprar señaléticas de tránsito para las distintas calles de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Servicios Eléctricos Álvaro G. Bustos Guerra E.I.R.L., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS ÁLVARO GONZALO BUSTOS GUERRA E.I.R.L., Rut N° 76.265.721-K, por un monto de \$ 377.230, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)